

## DECRETO Nº 22901/ 2015

ARICA, 28 de Diciembre de 2015.-

## **VISTOS:**

- 1. La Solicitud de Patente de SERV.INTEG.BELLEZA ELISA URSULA CONDON BERSANETTI E.I.R.L.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. № 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio № 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo № 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17299			T. 100-04		<del>-</del>
Actividad Económica	SERVICIOS ESTETICOS Y VENTA DE PRODUCTOS					
Clasificación	Comerciales Enroladas					
Dirección Comercial	AV. GENERAL VELASQUEZ 754 LOCAL 76					1
Nombre del Contribuyente	SERV.INTEG.BELLEZA ELISA URSULA CONDON BERSANETTI E.I.R.L.					
Rut	76396884-7					
Dirección Particular	PATRICIO LYNCH 1017 DP-34 BLOCK BY					
Correo electrónico	Celular/Fono					1
Fecha de Solicitud	11/12/2015	Otorgación №	2-17299	Fecha	15	/12/2015

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Munidipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde

**BENEDICTO COLINA AGRIANO** 

**DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS** 

ARIO MUNICIPAL

ILLO GALLEGUILLOS

**ALCALDIA** 

Rafael Sotomayor № 415/ Fonos 2206906-2206988